

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00267

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA

DEMANDANTE: BLANCA AMANDA MORENO GUERRERO

**DEMANDADOS: JAIME ANTONIO GUERRERO Y PERSONAS
INDETERMINADAS**

Revisado el auto admisorio se advierte que no se ordenó el emplazamiento de la demandada LUZ STELLA GUERRERO AGUILAR, en consecuencia, de conformidad con los artículos 108 y 375 numeral 7º del C.G.P. y art. 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena su EMPLAZAMIENTO; por tanto, por secretaría ingrese al REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS para incluir su nombre, su número de identificación, si se conoce, el nombre de las partes, la clase de proceso y su radicación, el nombre de este despacho y la fecha de la providencia que ordena el emplazamiento.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0d7b084b1735987ed78a20866391578c6e6bd436f3c92b299c090818ec7eac4**

Documento generado en 17/10/2023 05:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>